

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por HENRY GOMEZ en contra de COLPENSIONES. Sírvase proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 9 de junio de 2020.

Observa el despacho en el portal web del BANCO AGRARIO que ordenes de este proceso la demandada depositó la suma de \$4.000.000, correspondientes a las costas del proceso ordinario, motivo por el cual se ordenará la entrega de las mismas a la parte actora.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR la entrega a la doctora **ADRIANA MARIA LOMBANA ORTIZ**, quien cuenta con facultades para recibir, del título judicial depositado por la demandada a órdenes de este despacho en el proceso ordinario laboral instaurado por HENRY GÓMEZ en contra de COLPENSIONES, distinguido con número 469030002523863 por valor de \$4.000.000.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARTIZA LUNA CANDELO

Ejecutivo
Demandante: HENRY GÓMEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 2020-00102-00